



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

1148

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 07 de diciembre 2010.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidades provinciales y distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972.

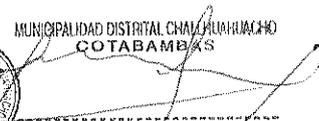
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el habilito de fondo por la suma de **UN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,000.00)** a nombre de la Señora **AYDEE MEJIA GALICIA**, en su condición de jefa de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, con la finalidad de cubrir los gastos por la compra de repuestos para el mantenimiento general del volquete Volvo WZ 8380, que consiste en cambio de aceite, filtros de petróleo, filtro de aceite y demás necesarios para su respectivo mantenimiento, según requerimiento N°001244. Afecto al Rubro: FONCOMUN. Quien en un plazo de 72 horas deberá realizar la rendición con documentos sustentatorios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, hágase de conocimiento a las respectivas Instancias de la Administración Municipal y Organismos correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS



LIVANO VALENCIA CASTRO
ALCALDE

C.c.
Arch

Haciendo realidad tus decisiones...